

Document: EB 2012/105/R.22/Rev.1
Agenda: 7(d)(iii)
Date: 3 April 2012
Distribution: Public
Original: English

E



Enabling poor rural people
to overcome poverty

President's report

Proposed financing to the United Mexican States for the

Rural Development Project in the Mixteca Region and the Mazahua Zone

Note to Executive Board representatives

Focal points:

Technical questions:

Enrique Murguía
Country Programme Manager
Tel.: +39 06 5459 2341
e-mail: e.murguia@ifad.org

Dispatch of documentation:

Deirdre McGrenra
Head, Governing Bodies Office
Tel.: +39 06 5459 2374
e-mail: gb_office@ifad.org

Executive Board — 105th Session
Rome, 3-4 April 2012

For: Approval

Contents

Abbreviations and acronyms	ii
Map of the project area	iii
Financing summary	iv
Recommendation for approval	1
I. Strategic context and rationale	1
A. Country and rural development and poverty context	1
B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP	2
II. Project description	2
A. Project area and target group	2
B. Project development objective	3
C. Components/outcomes	3
III. Project implementation	4
A. Approach	4
B. Organizational framework	4
C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management	4
D. Financial management, procurement and governance	5
E. Supervision	5
F. Exceptions to IFAD General Conditions for Agricultural Development Financing	5
IV. Project costs, financing, benefits	6
A. Project costs	6
B. Project financing	6
C. Summary benefit and economic analysis	6
D. Sustainability	7
E. Risk identification and mitigation	7
V. Corporate considerations	7
A. Compliance with IFAD policies	7
B. Alignment and harmonization	7
C. Innovations and scaling up	8
D. Policy engagement	8
VI. Legal instruments and authority	8
VII. Recommendation	9
Annex	
Negotiated financing agreements (Convenios de financiación negociados)	10
Appendix	
Logical framework	

Abbreviations and acronyms

CONAZA	National Commission for Arid Zones
COSOP	country strategic opportunities programme
M&E	monitoring and evaluation
RDA	rural development agency
RME	rural microenterprise
SAGARPA	Secretariat of Agriculture, Livestock, Rural Development, Fisheries and Food

Map of the project area

Mexico

Rural Development Project in the Mixteca Region and the Mazahua Zone

President's report



31-01-2012



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

United Mexican States

Rural Development Project in the Mixteca Region and the Mazahua Zone

Financing summary

Initiating institution:	IFAD
Borrower:	United Mexican States
Executing agency:	Secretariat of Agriculture, Livestock, Rural Development, Fisheries and Food (SAGARPA)
Total project cost:	US\$47.5 million
Amount of IFAD loan:	SDR 12.05 million (equivalent to approximately US\$18.7 million)
Terms of IFAD loan:	18 years, including a grace period of three years, with an interest rate equal to the reference interest rate per annum as determined semi-annually by the Fund
Amount of IFAD grant:	SDR 1.29 million (equivalent to approximately US\$2.0 million)
Cofinancier:	Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund
Amount of cofinancing:	EUR 10.7 million (equivalent to approximately US\$15.0 million)
Terms of Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund loan:	18 years, including a grace period of three years, with an interest rate equal to the reference interest rate per annum as determined semi-annually by the Fund
Contribution of borrower:	US\$7.0 million
Contribution of beneficiaries:	US\$4.8 million
Appraising institution:	IFAD
Cooperating institution:	Directly supervised by IFAD

Recommendation for approval

The Executive Board is invited to approve the recommendation for the proposed financing to the United Mexican States for the Rural Development Project in the Mixteca Region and the Mazahua Zone, as contained in paragraph 43.

Proposed financing to the United Mexican States for the Rural Development Project in the Mixteca Region and the Mazahua Zone

I. Strategic context and rationale

A. Country and rural development and poverty context

1. Despite being a large, upper-middle-income country, Mexico continues to have high rural poverty levels and wide social and economic disparities. Its agriculture sector is facing increasing vulnerabilities and a degraded natural resource base. The rural and indigenous populations are constrained not only by the compounded impacts of financial, energy and food price crises, but also by limited human and social assets, inadequate production-related investments and value-adding infrastructure, scarce financial resources and services, weak public-sector technical assistance and poor access to markets. These constraints result in low productivity, depressed consumption and incomes, and poverty.
2. Mexico is the second-largest economy in Latin America. Its total population stands at 112.3 million (2010 census), of which 22.2 per cent is rural. The estimated GNI per capita is US\$8,890 (2010); the Gini coefficient is 0.524. The country was hit by the global economic crisis in 2009, when GDP fell by 6.1 per cent. Economic activity grew 5.5 per cent in 2010, and today the recession is officially over. Mexico is heavily dependent on oil exports, trade with the United States and remittances from migrant workers. Total remittances reached US\$21.3 billion in 2010 and were projected to increase by the end of 2011, reflecting improved labour conditions for Mexican workers in the United States. The economic outlook for 2012 remains uncertain given that Mexico's open economy makes it vulnerable to changes in external conditions. Weaker growth is expected, i.e. of 3.1 per cent in 2012, followed by acceleration from 2013. The World Economic Forum's Global Competitiveness Report 2011-2012 indicates that Mexico's competitiveness index stands at 4.3 (out of a maximum score of 7), while its rank is 58 among 142 countries. It considers Mexico's stage of development to be "in transition" between level 2 (efficiency driven) and 3 (innovation driven).
3. According to the National Council for the Evaluation of Social Development Policy, around 47 per cent of the population is considered poor (insufficient assets poverty) and 18 per cent extremely poor (lack of sufficient means to access a basic food basket). Although only about 25 per cent of the population lives in rural areas, they represent roughly two thirds of the extremely poor. And while at least 6.7 million Mexicans speak one of the country's 89 indigenous languages, indigenous peoples are poorer than the non-indigenous population. Disparities are more marked in rural areas where 61 per cent of the indigenous population is extremely poor compared with only 19 per cent of the non-indigenous rural population. Similarly, the country's Human Development Index (HDI) for the indigenous population is estimated at 0.67 against 0.76 for the non-indigenous population (2008). Mexico is ranked 57 among 179 countries on the HDI. Rural poverty, more prevalent in the southern states, is associated with smallholder farms and steep-sloped, traditional and seasonal agriculture; lack of access to land and productive assets; subsistence production of

basic grains; artisanal work; day labour (*jornaleros*) income; insufficient road infrastructure; and lack of specialized support for market access, among others. The country faces increased natural resource degradation and vulnerability to climate-related disasters. At least 50 per cent of the territory shows evidence of soil erosion, and most of this degradation results from inappropriate agricultural practices.

B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP

4. Over the past ten years, the Government of Mexico has made efforts to provide a long-term framework for rural development. The Law on Sustainable Rural Development (2001) attests to its recognition of the need for a legal framework for poverty reduction and inclusive rural development. The National Development Plan 2007-2012 is guided by the principle of sustainable human development and by key pillars that include: achievement of a competitive economy that creates jobs; equal opportunities for all; and environmental sustainability. The plan details a substantial agenda and provides for goals in rural poverty reduction, improved competitiveness, environmental management and institutional change.
5. The Government is consolidating its support to smallholder agriculture by strengthening some key investment programmes, including the Sustainable Modernization of Traditional Agriculture Programme (MasAgro), which aims at: strengthening food security through sustainable agriculture; achieving lower dependency of agriculture on fuels; and increasing soil fertility, water retention and crop adaptation to climate change. The goal is to increase income and employment while preventing the migration of subsistence and seasonal agricultural producers from the rural areas. The objective is to increase crop productivity in general and the production of maize and wheat specifically. Similarly, the Government is addressing holistically the interconnected problems of desertification/land degradation, climate change and poverty reduction.
6. The three main objectives of IFAD's results-based country strategic opportunities programme (RB-COSOP) are based on implementation experience and mirror the objectives of the National Development Plan, which are to contribute to: (i) generating sustainable income and permanent employment through the Government programmes in which IFAD participates, focusing on the poorest segments of the population in clearly defined marginal areas; (ii) increasing the effectiveness, efficiency and impact of public spending on IFAD-supported activities that are being implemented within Government programmes. Subsequently, methodologies and practices leading to such improvements will be scaled up and extended to other programmes/regions; and (iii) strengthening capacities to learn from experience and use lessons learned to develop effective methodologies for scaling up rural development strategies and implementation arrangements.

II. Project description

A. Project area and target group

7. The project area consists of several municipalities in the Mixteca region and the Mazahua zone. The Mixteca region is located within Guerrero, Oaxaca and Puebla States. It covers a land area of about 40,000 square kilometres and its 200 or so municipalities are home to most of the Mixtec indigenous population. The Mazahua zone is in the State of Mexico. About 50,000 Mazahua indigenous people live in the two municipalities to be targeted by the project.
8. With *Mixtecos* comprising its majority, the target group consists mainly of: (i) subsistence agricultural producers who cultivate communal lands and lack organized production and commercialization systems; (ii) unorganized small livestock producers, raising goats and sheep on communal lands; (iii) unorganized artisans, with weak linkages to markets; (iv) rural and indigenous women with a limited participation in production and income-generation activities; and (v) rural

and indigenous young women and men who migrate from rural areas because of the severe lack of education, employment and business development opportunities.

9. The project will contribute to developing the human and organizational resources of members of economic associations, rehabilitating the natural resource base and increasing the productive assets of 17,500 households and 3,000 women and young people. It will enable an additional 10,000 households to improve their quality of life through the provision of domestic water supply.

B. Project development objective

10. The project's objective is to increase the income and employment of rural poor and indigenous households in the Mixteca region and the Mazahua zone while strengthening their social fabric and rural economies through their organization for rural business development. The project represents an investment in developing and consolidating pro-poor small-producer value chains by strengthening the social fabric of rural and indigenous communities, developing their economic organizations, promoting sustainable agricultural production and rehabilitating natural resources.
11. The project has four main thrusts: (i) promoting the formation and strengthening of grass-roots economic organizations; (ii) developing social and entrepreneurial management capacities among a new cadre of local leaders, and rural and indigenous women and young people; (iii) supporting sustainable agricultural production through the rehabilitation and sound management of natural resources, and access to water for irrigation, human and animal consumption, and agro-industrial use; and (iv) developing entrepreneurial linkages and rural microenterprises (RMEs) while facilitating wider access to markets.

C. Components/outcomes

12. In addition to project management, the project will have the following three components:
 - **Human and social capacity development.** The project will promote and strengthen economic interest groups' capacities in social and entrepreneurial management and sustainable production. In particular, it will: (i) promote the formation of basic economic interest organizations and strengthen their organizational and entrepreneurial capacities; and (ii) develop specialized capacities for rural business development and skills acquisition for labour market insertion in order to enhance the social and entrepreneurial management capacities of leaders of grass-roots economic organizations, and those of rural and indigenous women and young people.
 - **Sustainable production.** This component will focus on the competitiveness and environmental sustainability of market-oriented rural/agricultural production. By project end, it is expected that sustainable agricultural production will have increased access, through the rehabilitation of natural resources, to water for irrigation, human and animal consumption and agro-industrial use, and the adoption of new technologies.
 - **Market access and rural businesses.** The project will develop entrepreneurial linkages and RMEs that can access markets competitively and sustainably. This will involve implementation of business plans that take into account viable production and commercial alternatives. A project result will therefore be the development of entrepreneurial linkages for those value chains that will achieve greater impact for RMEs (agricultural and non-agricultural) and for the project overall.
13. The project will promote the inclusion of rural and indigenous women and young people in project-supported rural business initiatives by developing capacities that meet local demand and are relevant to the establishment, operation and

management of RMEs. The gender and youth strategy will be applied in all project activities and investments. To further the strategy, the project will award scholarships for technical and professional formation; provide start-up RMEs with capitalization funds; and make social investments to facilitate the inclusion of women in training activities and production.

III. Project implementation

A. Approach

14. The project will focus on strengthening the social fabric and the regional economies of the Mixteca region and the Mazahua zone. It will give priority to working with grass-roots economic organizations that have graduated from the ongoing Secretariat of Agriculture, Livestock, Rural Development, Fisheries and Food (SAGARPA) development programmes – for example, the Strategic Programme for Food Security and the Arid Zones Development Programme – and are being supported by rural development agencies (RDAs) operating in the project area. It will also focus on emerging new organizations, seeking to improve their income and employment opportunities. Its main thrusts will be the rehabilitation and sustainable use of natural resources, modernization of agriculture and development of entrepreneurial linkages and RMEs.
15. The key instruments of this approach are: (i) capacity-building for social and entrepreneurial management; (ii) territorial and micro-basin development; (iii) strengthening of productive assets and public goods for entrepreneurial linkages and RMEs; (iv) promotion of modernization and competitiveness through specialized training and technical assistance to be provided by RDAs selected by SAGARPA; (v) provision of social infrastructure that will facilitate women's participation in production, income-generation and commercial activities; and (vi) integration of young women and men into rural businesses.

B. Organizational framework

16. As the implementing agency, SAGARPA will have overall project implementation responsibility. The National Commission for Arid Zones (CONAZA), a federal government body within SAGARPA responsible for the development of arid and semi-arid zones, will carry out field-level implementation.
17. To fulfil its enhanced functions, the appointed field executing entity will contract, with project resources, three specialists in administration, and one specialist in planning, monitoring and evaluation (M&E) and knowledge management.
18. SAGARPA's responsibilities will include: (i) appointing the field executing entity; (ii) approving annual operational and budget plans, and attaining the required budgetary resources; and (iii) conducting the annual evaluations and overseeing overall project implementation. A technical project approval committee will be established in each of the four states involved. The committee will be charged with: (i) approving subproject proposals presented by CONAZA for investments in business plans and other projects, as requested by users-beneficiaries; (ii) following up on business plans and investment projects; and (iii) advising CONAZA on policies, plans, strategies and norms related to the project's implementation.

C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management

19. Project implementation will be guided by the COSOP's results management and logical frameworks, and by an internal planning, M&E and knowledge management system, aligned with the corresponding national systems and with those of IFAD. Examples of key performance indicators and targets, which will take into account the needs of the diverse target groups and the programme's cross-cutting concerns (e.g. gender/young people, food security, vulnerability reduction), include: (i) the percentage of households that increase their household asset index, a Results and

Impact Management System (RIMS) anchor indicator; (ii) the percentage by which child malnutrition is reduced, also a RIMS anchor indicator; (iii) the number of RMEs (producer associations, other organized enterprises, agricultural and otherwise) that access local, national and/or external markets; and (iv) the number of jobs created through newly established, expanded and consolidated businesses and RMEs. To ensure that the project's results can be measured – and that implementation experiences are properly captured and disseminated – suitable M&E, knowledge management, RIMS and subproject-specific implementation monitoring systems will be established.

20. The project will build on IFAD's project experience, while compiling and disseminating its own lessons in the country and within the Central American subregion. Accordingly, the project will be: (i) an integral part of IFAD-sponsored rural development learning networks; and (ii) involved in SAGARPA's learning and knowledge management processes on poverty and rural development and the strengthening of sectorial public policies. The Rural Dialogue Group – an outcome of the IFAD-supported Knowledge for Change – Policy Processes for Poverty Impact initiative implemented by the Latin American Center for Rural Development in Mexico and other countries – is led by SAGARPA and the National Autonomous University of Mexico.

D. Financial management, procurement and governance

21. The project will be implemented by an executing entity appointed by SAGARPA, under the supervision of a federal Government financial entity, to be nominated by the Secretariat of Finance and Public Credit. Project execution will be carried out according to SAGARPA's operational rules and procedures.
22. Financial management and procurement of goods and services will be undertaken in full compliance with national norms and procedures to the extent compatible with IFAD procedures. Governance of the IFAD loan will be enhanced through: (i) project-promoted municipal and territorial planning; (ii) annual independent audits in accordance with IFAD's guidelines; (iii) a project implementation manual; and (iv) an active in-country programme management team.

E. Supervision

23. The project will be directly supervised by IFAD with the support of the IFAD Country Office in Guatemala. This arrangement will facilitate undertaking at least two supervision missions per year. Continuous implementation support and problem-solving is envisaged, including initial support on the procurement plan for goods and services.

F. Exceptions to IFAD General Conditions for Agricultural Development Financing

24. Retroactive financing will apply for eligible expenses incurred previous to loan effectiveness but after the date of Executive Board approval, of up to US\$0.5 million under each financing. Due to operational requirements, the characteristics of the project and national legislation that is acceptable to IFAD, sections 7.05(b), 8.05 and 9.03(b) of the General Conditions will not apply. The following provisions agreed with the borrower are exceptions to the General Conditions:
- Section 4.06: The value date for withdrawals will be the date of deposit in the borrower's account.
 - Section 7.01(b): The annual workplan and budget will be presented not later than 30 days after the beginning of each fiscal year.
 - Section 8.04: The project completion report will be presented not later than 90 days after the loan closing date.

- Section 8.01: The borrower will maintain documental records for at least five years after the project completion date.
- Section 9.01: The borrower will maintain the records and accounts for at least five years after the loan closing date.

IV. Project costs, financing, benefits

A. Project costs

25. The total project cost is estimated at US\$47.5 million, over six years, including price and physical contingencies, of which US\$43.5 million is the cost basis (92 per cent of total cost), and US\$4 million are the physical and price contingencies (8 per cent of total costs). The distribution of project base costs among components is as follows: (i) human and social capacity development, US\$4.79 million (11 per cent of base costs); (ii) sustainable production, US\$11.80 million (27 per cent); (iii) market access and rural businesses, US\$24.71 million (57 per cent); and (iv) project management, US\$2.24 million (5 per cent).
26. The allocation of project funds by component will be applied to: (i) establish and strengthen producer/economic organizations; (ii) build capacity in business management, and support labour market skills acquisition, particularly for rural women and young people; (iii) increase access to water for irrigation, human and animal consumption and agro-industrial use; (iv) capitalize household production units, communal lands and RMEs so that entrepreneurial linkages are developed and expanded quality production reaches the intended markets; and (v) facilitate the participation of women in rural businesses, including access to household labour-reducing social infrastructure.

B. Project financing

27. The sources of financing consist of: (i) a loan from IFAD on ordinary terms of SDR 12.05 million, equivalent to approximately US\$18.7 million (39 per cent); (ii) a grant from IFAD of SDR 1.29 million (equivalent to approximately US\$2.0 million) (4 per cent); (iii) a loan from the Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund (Spanish Trust Fund) on ordinary terms of EUR 10.7 million, equivalent to approximately US\$15.0 million (32 per cent); (iv) Government counterpart funding of US\$7.0 million (15 per cent); and (v) contributions by project beneficiaries, in labour and local materials, of US\$4.8 million (10 per cent). The IFAD and Spanish Trust Fund loans will have a term of 18 years, including a grace period of three years, with an interest rate equal to the annual reference interest rate determined semi-annually by the Fund.

C. Summary benefit and economic analysis

28. The project's cost-effectiveness analysis shows that the majority of the investments will directly benefit the users-beneficiaries, and that the resources will generate the following benefits: (i) established and consolidated economic organizations; (ii) enhanced capacities of beneficiaries for social and entrepreneurial management, agricultural production, RMEs and rural businesses, and employment; (iii) participation of women and young people in economic organizations and rural businesses; (iv) rehabilitated natural resources, their sustainable use, and reduced environmental vulnerability; (v) increased asset base of agricultural production units, communal lands, and entrepreneurial linkages and RMEs; and (vi) improved overall food security and reduced infant malnutrition. These investments are equivalent to 97 per cent of total base costs, while the remaining 3 per cent are recurrent costs.
29. **Financial viability of rural businesses.** The cost-benefit analysis undertaken of agricultural production models, production units of landless households, entrepreneurial linkages and RMEs demonstrates that all these investments are financially viable and generate relevant socio-economic benefits. In addition, the net

household income has been estimated to increase to US\$6.3 per household per day, or US\$1.3 per person per day by project end.

30. **Economic analysis.** The project is economically viable as all the relevant economic indicators are positive: (i) the internal rate of return is 25.2 per cent; (ii) the net present value is US\$50.6 million; and (iii) the cost-benefit ratio is 3.5. Sensitivity analysis shows that the relevant indicators have little sensitivity to benefit reduction, increases in costs or a delay in benefits.

D. Sustainability

31. The project's sustainability strategy includes activities aimed at ensuring ownership by beneficiaries of the initiatives funded during the investment cycle, including social and economic infrastructure. The strategy will cover the sustainability of the human capital generated, and pursue the consolidation of producer associations, and value aggregating/processing and marketing enterprises. Project sustainability will depend on: (i) the capacity of producer associations to manage their business initiatives, and to link effectively with the markets and the public and private sectors; (ii) SAGARPA's interest in continuing the rural development processes for marginalized rural and indigenous populations, which were initiated under ongoing programmes; and (iii) an exit strategy focusing on the sustainability of achieved results, which comprises the consolidation of economic organizations, permanent technical assistance, and the facilitation of access to financing for operation and modernization.

E. Risk identification and mitigation

32. Project implementation implies moderate risks, for which mitigation has been identified. The principal risks are related to: (i) the lack of interest on the part of beneficiaries to assume business and commercial risks. To mitigate this risk, the project will carry out a campaign promoting the model of entrepreneurial linkages, complemented by experience exchange with ongoing successful initiatives in Mexico and other countries. In addition, the project will promote savings schemes, thereby creating a favourable business development environment; (ii) the weakness of producer organizations in administering their businesses. This will be mitigated by the project's emphasis on organizational and managerial strengthening of organizations under both the human and social capacity development and the market access and rural business components; (iii) the lack of awareness of communities of the need to rehabilitate natural resources. The project will promote sustainable production and will provide the required resources to implement soil conservation works; and (iv) potential losses by natural disasters. The Government's insurance schemes against natural disasters will cover the project area.
33. The project has been classified a Category B operation in that its activities and investments will have only a limited and localized negative impact on the territories within the project area and on the environment more generally.

V. Corporate considerations

A. Compliance with IFAD policies

34. The project is in line with the IFAD Strategic Framework 2011-2015, which considers market-oriented small agriculture as a profitable business. It will be implemented in compliance with the Fund's policies and strategies, including the IFAD Policy on Gender Equality and Women's Empowerment, its Climate Change Strategy, its Environment and Natural Resource Management Policy, and its Policy on Engagement with Indigenous Peoples.

B. Alignment and harmonization

35. The project will contribute to the Government's rural development, poverty reduction and social marginality reduction objectives and targets. It is consonant

with the National Development Plan 2007-2012, the National Programme for Equality of Opportunities and Non-discrimination against Women (*Plan Proequidad*), the Law on Sustainable Rural Development, and the General Law on Social Development. IFAD's alignment with the Government's objectives is reflected in its RB-COSOP and in the IFAD Strategic Framework 2011-2015, whose overarching goal is to enable poor rural people to improve their food security and nutrition, raise their incomes and strengthen their resilience.

36. **Harmonization.** The project will be aligned with SAGARPA's other programmes in the Mixteca region, and will build on and further the gains they have already made in terms of food security and water provision. With regard to international cooperation initiatives, the project will not overlap with any of the ongoing projects financed by the Inter-American Development Bank, the World Bank or the United Nations Development Programme. In terms of the private sector, the project's overall intervention strategy is based on partnership-building with the private, commercial sector with a view to expanding market access, networks and technical assistance services.

C. Innovations and scaling up

37. The project will introduce a number of innovations in terms of SAGARPA's rural development initiatives and approach. These include: (i) strengthening the social fabric and rural economies in the project area, giving priority to organized economic groups and their businesses; (ii) facilitating access to markets, through the development of entrepreneurial linkages and RMEs; and (iii) setting up and applying a system to evaluate organizations in order to match organizational and entrepreneurial strengthening programmes with each organization's developmental level. Other project innovations include: (i) the project's approach to sustainable production (food and commercial value chains) with an emphasis on adaptation to climate change; (ii) its territorial and municipal planning; and (iii) its focus on developing the potential of rural young people and on providing them with training in the skills required in the changing labour markets in order to strengthen their ability to initiate their own business ventures.
38. **Scaling up approach.** Although the project will respond to the constraints of the two targeted implementation areas, the knowledge it gains on entrepreneurial linkages and private partnerships to enhance market access will serve as the basis for replication and scaling up in other regions of the country.

D. Policy engagement

39. Dialogue within Government and among sectoral stakeholders has been enhanced through the Government's creation of the Rural Dialogue Group and SAGARPA's direct involvement in the Knowledge for Change – Policy Processes for Poverty Impact initiative implemented by the Latin American Center for Rural Development.

VI. Legal instruments and authority

40. A financing agreement between the United Mexican States and IFAD will constitute the legal instrument for extending the proposed IFAD loan to the borrower. A financing agreement between the United Mexican States and the Spanish Trust Fund will constitute the legal instrument for extending the proposed Spanish Trust Fund loan to the borrower. Copies of the negotiated financing agreements are attached as an annex.
41. A grant agreement between the United Mexican States and IFAD will constitute the legal instrument for extending the proposed IFAD grant to the recipient. A separate grant agreement will be concluded after approval of this project by the Executive Board.
42. I am satisfied that the proposed financing will comply with the Agreement Establishing IFAD and the Lending Policies and Criteria.

VII. Recommendation

43. I recommend that the Executive Board approve the proposed financing in terms of the following resolution:

RESOLVED: that the Fund shall make a loan on ordinary terms to the United Mexican States in an amount equivalent to twelve million fifty thousand special drawing rights (SDR 12,050,000), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

RESOLVED: that the Fund shall provide a grant to the United Mexican States in an amount equivalent to one million two hundred and ninety thousand special drawing rights (SDR 1,290,000), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

RESOLVED FURTHER: that the Spanish Food Security Cofinancing Facility Trust Fund, through IFAD in its capacity as trustee or trust administrator, shall make a loan on ordinary terms to the United Mexican States in an amount equivalent to ten million seven hundred thousand euros (EUR 10,700,000), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

Kanayo F. Nwanze
President

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua"

(Negociaciones concluidas el 29 de marzo de 2012)

Número del Préstamo del Fondo Fiduciario: [insertar número]

Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua (el "Proyecto")

El Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (el "Fondo Fiduciario") actuando mediante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en calidad de Administrador del Fondo Fiduciario

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P) (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en su 100º período de sesiones celebradas en septiembre de 2010 aprobó el instrumento por el que se crea el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria ("Fondo Fiduciario") y asimismo autorizó que el Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Administrador del mismo, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España (España);

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario es una actividad auxiliar del FIDA aprobada por la Junta Ejecutiva del FIDA en el marco del Artículo 7 Sección 3 del Convenio Constitutivo del FIDA;

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario, han contraído un Convenio de préstamo con fecha 28 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un Préstamo FIDA y una Donación FIDA al Prestatario/Receptor (la financiación FIDA) para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los respectivos Convenios a celebrarse entre el FIDA y el Prestatario/Receptor (Convenio Préstamo FIDA y Convenio Donación FIDA); y

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones del presente Convenio un Préstamo adicional del Fondo Fiduciario con el propósito de incrementar la financiación FIDA con respecto al Proyecto;

Por lo tanto, las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento la Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 abril de 2009 (las "Condiciones Generales"). Las disposiciones de las Condiciones Generales que no apliquen al Convenio Préstamo FIDA no aplicarán al presente Convenio. Las excepciones a las Condiciones Generales especificadas en la Sección E 3 b) del Convenio Préstamo FIDA aplicarán al presente Convenio.
2. Las Condiciones Generales en sus sucesivas versiones enmendadas y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
3. El Fondo Fiduciario proporcionará un Préstamo del Fondo Fiduciario, que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto.

Sección B

1. El monto del Préstamo del Fondo Fiduciario es de Euros 10 700 000 (Diez millones setecientos mil Euros).
2. El Préstamo del Fondo Fiduciario se concede en condiciones ordinarias.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo del Fondo Fiduciario será el EURO.
4. El Ejercicio Financiero o fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
5. Los pagos del capital y los intereses del Préstamo del Fondo Fiduciario serán pagaderos cada 15 de marzo y 15 de septiembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el Fondo Fiduciario comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, proporcionará financiación de contrapartida suficiente para el logro de los objetivos del Proyecto.
7. El monto del Préstamo del Fondo Fiduciario se desembolsará al Prestatario siguiendo los procedimientos del FIDA. El Prestatario se obliga a utilizar un monto equivalente al del Préstamo del Fondo Fiduciario para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio en apego a sus leyes de ingresos, presupuesto y deuda pública.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
2. La ejecución del Proyecto se llevará a cabo por la misma SAGARPA o por las instancias que designe.

3. El Agente Financiero del Prestatario será Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) a través del cual el Prestatario llevará a cabo la propia administración del Préstamo del Fondo Fiduciario y supervisión del Proyecto.

4. SAGARPA por si misma o a través des instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.

5. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

Las disposiciones relativas a supervisión y administración del Convenio Préstamo FIDA aplicarán al Proyecto y al Préstamo del Fondo Fiduciario.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales para la suspensión del presente Convenio que el derecho del Prestatario a solicitar desembolsos del Préstamo FIDA haya sido suspendido en virtud del Convenio Préstamo FIDA.

2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que el Prestatario haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.

3. Conforme a lo establece la Sección 8.03 a) de las Condiciones Generales, los informes de avance de proyecto serán presentados dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre calendario.

4. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el Fondo Fiduciario:

Kanayo F. Nwanze
 Presidente
 Fondo Internacional de Desarrollo
 Agrícola
 Fideicomisario del Fondo Fiduciario

Por el Prestatario:

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
 Titular de la Unidad de Crédito Público
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el Fondo Fiduciario:

Fondo Internacional de Desarrollo
 Agrícola,
 Fideicomisario del Fondo Fiduciario
 Via Paolo di Dono, 44
 00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Asuntos
 Internacionales de Hacienda
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Insurgentes Sur No. 1971 Torre III Piso 3
 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
 México, D.F, México

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en cinco (5) ejemplares, tres (3) de los cuales son para el Fondo Fiduciario y los otros dos (2) para el Prestatario y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[]
Titular de la Unidad de Crédito Público

Fecha: _____

FONDO FIDUCIARIO

[]
Presidente del IFAD
en calidad de
Fidecomisario del Fondo Fiduciario

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. *Población-objetivo.* El Proyecto está dirigido a la población indígena y rural pobre en diversos municipios de la Región de Mixteca (estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla) y del Estado de México (zona Mazahua).
2. *Objetivos.* El objetivo general del Proyecto es que las familias indígenas y rurales pobres de la región Mixteca y la zona Mazahua aumenten sus ingresos y empleo, fortaleciendo el tejido social *mediante* su organización para los negocios rurales.
3. *Objetivos específicos.* Los objetivos específicos del Proyecto son: i) constituir y fortalecer las organizaciones con fines económicos de los beneficiarios; ii) mejorar las capacidades de los líderes de las organizaciones económicas de base, de las mujeres y los jóvenes, para la gestión social y empresarial; iii) mejorar la producción agropecuaria sustentable mediante la rehabilitación de los recursos naturales, la captación de agua para riego y consumo humano/animal/industrial, y la adopción de nuevas tecnologías, y iv) desarrollar los encadenamientos empresariales para las cadenas de valor que permitan lograr el mayor impacto del Proyecto y las Microempresas Rurales (MER), agropecuarias y no agropecuarias.
4. *Componentes.* Los componentes del Proyecto son:

Componente I: Desarrollo de Capacidades Humanas y Sociales

1. El objetivo de este componente se centrará en lograr dos resultados: a) promover y fortalecer los grupos con intereses económicos, para la gestión social, empresarial, y la producción sustentable, y b) desarrollar capacidades humanas para esos fines.
2. El Proyecto se definirá con base en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA con la participación de las comunidades/ejidos, para identificar grupos interesados en desarrollar negocios rurales. Las actividades estarán dirigidas al desarrollo de capacidades de la población objetivo haciendo énfasis en mujeres y jóvenes, para que emprendan negocios o para que se inserten en el mercado laboral.
3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente II: Producción Sustentable

1. Este componente apoyará la sustentabilidad económica y ambiental de la producción rural orientada a los mercados, y en modernizar la producción agropecuaria para que sea competitiva. Ello implicará la rehabilitación y protección de los terrenos destinados a la producción agropecuaria, la captación y el uso eficiente del agua, y la adopción de tecnologías de producción agropecuarias de punta adaptadas a la región.
2. La estrategia para lograr este objetivo será suministrar capacitación, asistencia técnica, y recursos para capacitación en el uso sustentable de los recursos naturales a los productores agropecuarios organizados y/o en proceso de organización, además de establecer microempresas que puedan proveer servicios e insumos estratégicos para la producción agropecuaria sustentable.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente III: Acceso a Mercados y Negocios Rurales

1. Tiene como objetivo desarrollar encadenamientos empresariales y microempresas rurales para que logren acceder a los mercados, en forma competitiva y sustentable. Ello implicará la formulación e implementación de Planes de Negocio que contemplen todas las alternativas productivas y comerciales viables, con asistencia técnica especializada.

2. Se buscará facilitar el acceso de la población objetivo a los mercados locales, estatales y nacionales, mediante la implementación y el desarrollo de encadenamientos empresariales y microempresas rurales. Para ello se crearán y fortalecerán capacidades organizativas, administrativas, de producción y comercialización, y de acceso a financiamiento, de modo que se inserten competitivamente y en forma sostenida en los mercados, generando ingresos y empleo.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente IV: Gestión del Proyecto

1. Este componente será responsable de la operación del Proyecto de modo que se logren los objetivos arriba descritos, mediante capacitación, planificación y coordinación de las acciones, el monitoreo de los avances, la evaluación de los resultados, la gestión del conocimiento, la administración y la gestión financiera.

2. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

II. Disposiciones de Ejecución

1. *Organismo Responsable y Ejecutor del Proyecto.*

La SAGARPA asume la responsabilidad general de la ejecución del Proyecto como se detalla en el Manual de Operaciones y en el presente Convenio.

1.1 Funciones. La SAGARPA asume las funciones generales de: i) designar las Instancias Ejecutoras, en su caso; ii) aprobar los planes operativos y presupuestos de inversión anuales, así como gestionar los recursos presupuestales para la ejecución del proyecto ; iii) conducir las evaluaciones anuales del Proyecto; y iv) asegurar su correcta implementación.

Las características operativas, la estructura organizacional y las funciones específicas para garantizar el logro de los objetivos del Proyecto estarán descritas en el Manual de operaciones.

2. *Equipo de Gestión del Proyecto (EGP).*

La instancia ejecutora designada contratará, con recursos del Proyecto, los siguientes especialistas entre otros: a) un Asistente de Operaciones, que será responsable de coordinar y facilitar las operaciones técnicas; b) Un especialista en administración financiera, que estará a cargo del apoyo a la administración financiera; c) Un especialista en gestión de contratos, que atenderá los aspectos administrativos y financieros de los contratos del Proyecto; y d) un especialista en planificación, seguimiento, evaluación y

gestión del conocimiento, que estará a cargo del Apoyo a la Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento.

3. *Comités Técnicos de Dictaminación (CTD).*

Se establecerá un Comité Técnico de Dictaminación cuyas funciones y composición se determinará en el Manual de Operación del Proyecto.

4. *Agente Financiero.*

NAFIN actuará como Agente Financiero del Prestatario. Designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos del préstamo para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución del Proyecto" que incluirá, entre otras, solicitar el retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo.

5. *El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.*

El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. Será formalizado entre la SHCP, NAFIN y SAGARPA. En él se especificarán las responsabilidades y atribuciones de las partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto y la administración del Préstamo FIDA.

6. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

La SAGARPA ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio, las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y al Manual de Operaciones el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto por parte del Prestatario, a través de SAGARPA, y que contiene, entre otros los siguientes temas: i) contexto legal y organizativo; ii) descripción del proyecto, sus componentes y cobertura; iii) organización para la ejecución y funciones por nivel; iv) mecanismo de implementación de los componentes y ciclo de planes y sub-proyectos; v) administración de recursos financieros y activos; vi) adquisiciones y contrataciones; vii) política de contratación y administración de profesionales de la EGP; y viii) sistema de planificación, seguimiento y evaluación.

Si fuera necesario, la SAGARPA, a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa no objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. *Asignación de los recursos del Préstamo del Fondo Fiduciario.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo del Fondo Fiduciario, y la asignación de los montos del Préstamo del Fondo Fiduciario a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categorías	Monto del Préstamo del Fondo Fiduciario asignado (expresado en EUR)	% de financiación sin impuestos
I. Infraestructuras		
a) Infraestructura hidráulica	3 330 000	100%
b) Infraestructura social	0	
II. Capacitación y divulgación		
III. Estudios y asistencia técnica	0	
IV. Activos productivos		
a) Agroindustria/Microempresa Rural	0	
b) Parcelas y agostaderos	5 530 000	100%
c) Uso sustentable de recursos naturales	770 000	100%
V. Costos operativos	0	
Sin asignación	1 070 000	
TOTAL	10 700 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones consideran los siguientes conceptos generales de gasto entre otros:

Infraestructura. Incluye las subcategorías: i) *Infraestructura hidráulica*, para la construcción de obras de captación de agua; y ii) *Infraestructura social*, para obras que faciliten la participación de la población objetivo en los negocios rurales que incluye por ejemplo estufas ecológicas y silos para granos básicos, y para aspectos sanitarios para buenas prácticas agrícolas.

Capacitación y divulgación. Incluye los eventos de capacitación a beneficiarios para los negocios rurales, para la gestión empresarial y la inserción laboral, además de los materiales de divulgación.

Estudios y asistencia técnica. Incluye la contratación de prestadores de servicios profesionales para fortalecer las organizaciones de los beneficiarios, y para mejorar la competitividad de los encadenamientos empresariales y las Microempresas Rurales (MER); así como para estudios, asesorías, los especialistas de la EGP y auditorías.

Activos productivos. Incluye, entre otros activos productivos destinados a actividades agropecuarias como inversiones en parcelas y agostaderos, en nuevas plantaciones perennes (frutales, forrajeras, etc.), sistemas de riego, sistemas de producción caprino, bovino y ovino, proyectos de producción bajo esquemas de agricultura protegida; agroindustrias y Microempresas Rurales, para inversiones en infraestructura, en obra civil y equipamiento, y prácticas y actividades para el uso sustentable de recursos naturales, para los trabajos de conservación de suelos, reforestación y sistemas agroforestales en parcelas y en terrenos comunales o de algún otro régimen de propiedad.

Costos operativos. Para gastos de: combustibles, lubricantes, mantenimiento de equipos y vehículos, seguros, y misceláneos de oficina y viáticos, entre otros, que se requieran para el funcionamiento del Proyecto.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el Manual de Operaciones del Proyecto.

2. *Financiación retroactiva.* Se podrán hacer retiros para gastos incurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Proyecto hasta por un monto total equivalente a USD 500 000.

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua"

(Negociaciones concluidas el 29 de marzo de 2012)

Número del Préstamo FIDA: [insertar número]

Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua (el "Proyecto")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P) (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes") acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder una Donación de sus propios recursos (Donación FIDA) al Prestatario por la cantidad de DEG 1 290 000 (Un millón doscientos noventa mil Derechos Especiales de Giro) para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en un Convenio (Convenio Donación FIDA) a celebrarse entre el Fondo, el Receptor/Prestatario, el Organismo Responsable del Proyecto y el Agente Financiero designado.

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (el "Fondo Fiduciario") creado por el Instrumento que aprobó la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100º período de sesiones celebradas en septiembre de 2010, y actuando mediante el FIDA en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario, ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones establecidos en un Convenio a celebrarse entre el Fondo Fiduciario y el Prestatario, un préstamo adicional del Fondo Fiduciario (préstamo del Fondo Fiduciario) por la cantidad equivalente de Euros 10 700 000 (Diez millones setecientos mil Euros) con el propósito de incrementar la financiación con respecto al Proyecto;

El FIDA ACUERDA conceder un Préstamo (el préstamo FIDA) de sus propios recursos al Prestatario para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio; y

Las Partes acuerdan además lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 abril de 2009 (las "Condiciones Generales").
2. Las Condiciones Generales en sus sucesivas versiones enmendadas y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los

efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo FIDA al Prestatario, que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto.

Sección B

1. El monto del Préstamo FIDA es de DEG 12 050 000 (Doce millones cincuenta mil Derechos Especiales de Giro).

2. El Préstamo FIDA se concede en condiciones ordinarias.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo FIDA será el Dólar de los Estados Unidos.

4. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de marzo y 15 de septiembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.

6. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, proporcionará financiación de contrapartida suficiente para el logro de los objetivos del Proyecto.

7. El monto del Préstamo FIDA se desembolsará al Prestatario siguiendo los procedimientos del FIDA. El Prestatario se obliga a utilizar un monto equivalente al del Préstamo FIDA para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio en apego a sus leyes de ingresos, presupuesto y deuda pública.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

2. La ejecución del Proyecto se llevará a cabo por la misma SAGARPA o por las instancias que designe.

3. El Agente Financiero del Prestatario será Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

4. SAGARPA por si misma o a través de instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.

5. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

1. El Fondo, por su parte, administrará el Préstamo FIDA y supervisará el Proyecto directamente.

2. El Agente Financiero a través del cual el Prestatario llevará a cabo la propia administración del Préstamo FIDA y supervisión del Proyecto, será NAFIN.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales para la suspensión del presente Convenio que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto hayan sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que el Prestatario haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.

3. a) Las siguientes disposiciones Generales no se aplican al presente Convenio: i) Sección 7.05 b); ii) Sección 8.05; y iii) Sección 9.03 c).

b) Las siguientes disposiciones son excepciones a las Condiciones Generales: i) la Fecha de valor de los retiros coincidirá con la fecha de depósito en la cuenta del Prestatario (Sección 4.06); ii) el Plan Operativo Anual (POA) será presentado a más tardar treinta (30) días después del inicio de cada Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario (Sección 7.01 b); iii) el Informe Final se presentará a más tardar noventa (90) días después de la Fecha de Cierre de la Financiación (Sección 8.04); iv) el Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto mantendrá registros y documentación durante al menos cinco (5) años siguientes a la fecha de terminación del Proyecto (Sección 8.01); y v) el Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, conservará las cuentas y registros por al menos cinco (5) años siguientes a la Fecha de Cierre de la Financiación (Sección 9.01).

c) Conforme a lo establece la Sección 8.03 a) de las Condiciones Generales, los informes de avance de proyecto serán presentados dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre calendario.

4. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el FIDA:

Kanayo F. Nwanze
Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Prestatario:

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
Titular de la Unidad de Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el FIDA:

Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola y Fideicomisario del
Fondo Fiduciario
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Asuntos
Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Insurgentes Sur No. 1971 Torre III Piso 3
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
México, D.F, México

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en cinco (5) ejemplares, tres (3) de los cuales son para el FIDA y los otros dos (2) para el Prestatario y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[]
Titular de la Unidad de Crédito Público

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

[]
Presidente

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. *Población-objetivo.* El Proyecto está dirigido a la población indígena y rural pobre en diversos municipios de la Región de Mixteca (estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla) y del Estado de México (zona Mazahua).
2. *Objetivos.* El objetivo general del Proyecto es que las familias indígenas y rurales pobres de la región Mixteca y la zona Mazahua aumenten sus ingresos y empleo, fortaleciendo el tejido social *mediante* su organización para los negocios rurales.
3. *Objetivos específicos.* Los objetivos específicos del Proyecto son: i) constituir y fortalecer las organizaciones con fines económicos de los beneficiarios; ii) mejorar las capacidades de los líderes de las organizaciones económicas de base, de las mujeres y los jóvenes, para la gestión social y empresarial; iii) Mejorar la producción agropecuaria sustentable mediante la rehabilitación de los recursos naturales, la captación de agua para riego y consumo humano/animal/industrial, y la adopción de nuevas tecnologías; y iv) Desarrollar los encadenamientos empresariales para las cadenas de valor que permitan lograr el mayor impacto del Proyecto y las Microempresas Rurales (MER), agropecuarias y no agropecuarias.
4. *Componentes.* Los componentes del Proyecto son:

Componente I: Desarrollo de Capacidades Humanas y Sociales

1. El objetivo de este componente se centrará en lograr dos resultados: a) promover y fortalecer los grupos con intereses económicos, para la gestión social, empresarial, y la producción sustentable, y b) desarrollar capacidades humanas para esos fines.
2. El Proyecto se definirá con base en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA con la participación de las comunidades/ejidos, para identificar grupos interesados en desarrollar negocios rurales. Las actividades estarán dirigidas al desarrollo de capacidades de la población objetivo haciendo énfasis en mujeres y jóvenes, para que emprendan negocios o para que se inserten en el mercado laboral.
3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente II: Producción Sustentable

1. Este componente apoyará la sustentabilidad económica y ambiental de la producción rural orientada a los mercados, y en modernizar la producción agropecuaria para que sea competitiva. Ello implicará la rehabilitación y protección de los terrenos destinados a la producción agropecuaria, la captación y el uso eficiente del agua, y la adopción de tecnologías de producción agropecuarias de punta adaptadas a la región.
2. La estrategia para lograr este objetivo será suministrar capacitación, asistencia técnica, y recursos para capacitación en el uso sustentable de los recursos naturales a los productores agropecuarios organizados y/o en proceso de organización, además de establecer microempresas que puedan proveer servicios e insumos estratégicos para la producción agropecuaria sustentable.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente III: Acceso a Mercados y Negocios Rurales

1. Tiene como objetivo desarrollar encadenamientos empresariales y microempresas rurales para que logren acceder a los mercados, en forma competitiva y sustentable. Ello implicará la formulación e implementación de Planes de Negocio que contemplen todas las alternativas productivas y comerciales viables, con asistencia técnica especializada.

2. Se buscará facilitar el acceso de la población objetivo a los mercados locales, estatales y nacionales, mediante la implementación y el desarrollo de encadenamientos empresariales y microempresas rurales. Para ello se crearán y fortalecerán capacidades organizativas, administrativas, de producción y comercialización, y de acceso a financiamiento, de modo que se inserten competitivamente y en forma sostenida en los mercados, generando ingresos y empleo.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente IV: Gestión del Proyecto

1. Este componente será responsable de la operación del Proyecto de modo que se logren los objetivos arriba descritos, mediante capacitación, planificación y coordinación de las acciones, el monitoreo de los avances, la evaluación de los resultados, la gestión del conocimiento, la administración y la gestión financiera.

2. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

II. Disposiciones de Ejecución

1. *Organismo Responsable y Ejecutor del Proyecto.*

La SAGARPA asume la responsabilidad general de la ejecución del Proyecto como se detalla en el Manual de Operaciones y en el presente Convenio.

1.2 Funciones. La SAGARPA asume las funciones generales de: i) designar las Instancias Ejecutoras, en su caso; ii) aprobar los planes operativos y presupuestos de inversión anuales, así como gestionar los recursos presupuestales para la ejecución del proyecto; iii) conducir las evaluaciones anuales del Proyecto; y iv) asegurar su correcta implementación.

Las características operativas, la estructura organizacional y las funciones específicas para garantizar el logro de los objetivos del Proyecto estarán descritas en el Manual de operaciones.

2. *Equipo de Gestión del Proyecto (EGP).* La instancia ejecutora designada contratará, con recursos del Proyecto, los siguientes especialistas entre otros: a) un Asistente de Operaciones, que será responsable de coordinar y facilitar las operaciones técnicas;; b) Un especialista en administración financiera, que estará a cargo del apoyo a la administración financiera; c) Un especialista en gestión de contratos, que atenderá los aspectos administrativos y financieros de los contratos del Proyecto; y d) un especialista en planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, que estará a cargo del Apoyo a la Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento.

3. *Comités Técnicos de Dictaminación (CTD).*

Se establecerá un Comité Técnico de Dictaminación cuyas funciones y composición se determinará en el Manual de Operación del Proyecto.

4. *Agente Financiero.*

NAFIN actuará como Agente Financiero del Prestatario. Designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos del préstamo para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución del Proyecto" que incluirá, entre otras, solicitar el retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo.

5. *El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.*

El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. Será formalizado entre la SHCP, NAFIN y SAGARPA. En él se especificarán las responsabilidades y atribuciones de las partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto y la administración del Préstamo FIDA.

5. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

La SAGARPA ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio, las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y al Manual de Operaciones el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto por parte del Prestatario, a través de SAGARPA, y que contiene, entre otros los siguientes temas: i) contexto legal y organizativo; ii) descripción del proyecto, sus componentes y cobertura; iii) organización para la ejecución y funciones por nivel; iv) mecanismo de implementación de los componentes y ciclo de planes y sub-proyectos; v) administración de recursos financieros y activos; vi) adquisiciones y contrataciones; vii) política de contratación y administración de profesionales de la EGP; y viii) sistema de planificación, seguimiento y evaluación.

Si fuera necesario, la SAGARPA, a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa no objeción del Fondo.

Anexo 2
Cuadro de Asignaciones

1. *Asignación de los recursos del Préstamo FIDA.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo FIDA y la asignación de los montos del Préstamo FIDA a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categorías	Monto del Préstamo FIDA asignado (expresado en DEG)	% de financiación sin impuestos
VI. Infraestructuras		
a) Infraestructura hidráulica	0	
b) Infraestructura social	860 000	100%
VII. Capacitación y divulgación	1 590 000	100%
VIII. Estudios y asistencia técnica	6 260 000	100%
IX. Activos productivos		
a) Agroindustria/ Microempresa Rural	1 440 000	100%
b) Parcelas y agostaderos	0	
c) Uso sustentable de recursos naturales	0	
X. Costos operativos	690 000	100%
Sin asignación	1 210 000	
TOTAL	12 050 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones consideran los siguientes conceptos generales de gasto entre otros:

Infraestructura. Incluye las subcategorías: i) *Infraestructura Hidráulica*, para la construcción de obras de captación de agua; y ii) *Infraestructura Social*, para obras que faciliten la participación de la población objetivo en los negocios rurales que incluye por ejemplo estufas ecológicas y silos para granos básicos, y para aspectos sanitarios para buenas prácticas agrícolas.

Capacitación y divulgación. Incluye los eventos de capacitación a beneficiarios para los negocios rurales, para la gestión empresarial y la inserción laboral, además de los materiales de divulgación.

Estudios y asistencia técnica. Incluye la contratación de prestadores de servicios profesionales para fortalecer las organizaciones de los beneficiarios, y para mejorar la competitividad de los encadenamientos empresariales y las Microempresas Rurales (MER); así como para estudios, asesorías, los especialistas de la EGP y auditorías.

Activos productivos. Incluye, entre otros activos productivos destinados a actividades agropecuarias como inversiones en parcelas y agostaderos, en nuevas plantaciones perennes (frutales, forrajeras, etc.), sistemas de riego, sistemas de producción caprino, bovino y ovino, proyectos de producción bajo esquemas de agricultura protegida; agroindustrias y Microempresas Rurales , para inversiones en infraestructura, en obra civil y equipamiento, y prácticas y actividades para el uso sustentable de recursos naturales, para los trabajos de conservación de suelos, reforestación y sistemas agroforestales en parcelas y en terrenos comunales o de algún otro régimen de propiedad.

Costos operativos. Para gastos de: combustibles, lubricantes, mantenimiento de equipos y vehículos, seguros, y misceláneos de oficina y viáticos, entre otros, que se requieran para el funcionamiento del Proyecto.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el Manual de Operaciones del Proyecto.

2. *Financiación retroactiva.* Se podrán hacer retiros para gastos incurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Proyecto hasta por un monto total equivalente a USD 500 000.

Logical framework

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Finalidad Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, reduciendo la pobreza rural	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hogares que incrementan su índice de activos en el hogar (RIMS) • Porcentaje de disminución en la prevalencia de la desnutrición infantil (RIMS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de las Encuestas RIMS 	
Objetivo de Desarrollo Las familias indígenas y rurales pobres de la región Mixteca y la zona Mazahua aumentan sus ingresos y empleo, fortaleciendo el tejido social y sus economías mediante la organización para los negocios rurales	<ul style="list-style-type: none"> • 30 500 familias participan y se benefician con las inversiones del proyecto, incluyendo al menos 30% de mujeres y 20% de jóvenes • 50% de las organizaciones económicas de base se insertan en encadenamientos empresariales • 50% de encadenamientos empresariales y microempresas rurales (MER) acceden a los mercados, generan ingresos y empleo, y continúan operando al termino del proyecto • 50% de los productores agropecuarios aplican tecnologías mejoradas y modernas para la producción sustentable • 50% de los jóvenes (hombres y mujeres) apoyados con becas técnicas, obtienen empleo o desarrollan iniciativas de negocios • 5,000 empleos creados mediante los encadenamientos empresariales y las microempresas • 5,000 familias reducen su vulnerabilidad económica, a través de procesos de capitalización con propios recursos (ahorro) • 20% de encadenamientos empresariales operan con financiamiento de corto plazo de la BD 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Base • Repetición del Estudio de Base • Revisión de medio término • Evaluaciones de impacto • Informes de S&E • Informes de resultados de 2° nivel del RIMS 	<ul style="list-style-type: none"> • Las elecciones generales de 2012 no provocarán cambios en las políticas de desarrollo y combate a la pobreza rural • Se mantiene la prioridad de desarrollo asignada por el Gobierno Federal a la Región Mixteca y la Zona Mazahua • La seguridad en el área del Proyecto se mantiene como en la actualidad
Resultado 1 Constituidas y fortalecidas las organizaciones con fines económicos de los beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • 175 organizaciones económicas de productores/as fortalecen sus capacidades organizativas y de gestión empresarial (40% de mujeres y jóvenes) • 50 municipalidades mejoran su capacidades para formular y ejecutar planes de desarrollo que incluyan a las organizaciones económicas de base 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de S&E • Sistema Calificación de organizaciones • Actas municipalidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe interés de grupos en los negocios rurales, y de municipios en la planificación del desarrollo
Resultado 2 Mejoradas las capacidades de los líderes de las organizaciones económicas de base, de las mujeres y los jóvenes rurales, para la gestión social y empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • 500 de líderes de las organizaciones económicas de base adquieren destrezas y habilidades para la gestión social y empresarial (al menos 30% mujeres y 20% jóvenes) • 1 500 mujeres rurales se capacitan y mejoran su posición en sus hogares, sus organizaciones y en la producción. • 1 000 jóvenes becarios se gradúan (50% mujeres) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de S&E • Informes de evaluaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • La promoción y el desempeño del Proyecto logran despertar el interés de los líderes y beneficiarios
Resultado 3 Mejorada la producción agropecuaria sustentable mediante la rehabilitación de los recursos naturales, la captación de agua para riego, consumo humano, animal y agroindustrial, y la adopción de nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • 11 500 productores ejecutan obras y prácticas de conservación de suelos y agua en 26 500 hectáreas • 5 000 de hectáreas de agostaderos reforestadas y con pastos forrajeros • 40 obras para la captación y distribución de agua para riego y consumo humano/animal • 600 productores con sistemas de micro riego eficientes en 250 hectáreas • 11 500 productores adoptan tecnología agropecuaria adaptada a la sequía • 17 500 productores organizados (agricultores y artesanos) diversifican e incrementan su producción 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de S&E • Informes de evaluaciones • Plan de Manejo de Microcuencas y Ordenamiento Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones se concientizan de la necesidad de rehabilitar los recursos naturales
Resultado 4 Desarrollados encadenamientos empresariales para las cadenas de valor que logren el mayor impacto del Proyecto y las MER (agropecuarias y no agropecuarias)	<ul style="list-style-type: none"> • 175 planes de negocio formulados y ejecutados • 175 organizaciones y microempresas fortalecen sus capacidades operacionales y acceden a mercados locales o nacionales • 5,000 familias con acceso a mecanismos de ahorro • 35 encadenamientos empresariales y microempresas acceden a servicios financieros rurales 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluaciones • Informes de S&E • Planes de negocio • Registros de las MER 	<ul style="list-style-type: none"> • La rentabilidad de los negocios es compatible con las fluctuaciones de los precios • El seguro contra desastres naturales del Gobierno cubre el área del Proyecto